

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236000196911



Bogotá D.C. 24-08-2023

Señora:

ANONIMO

Teléfono: no reporta

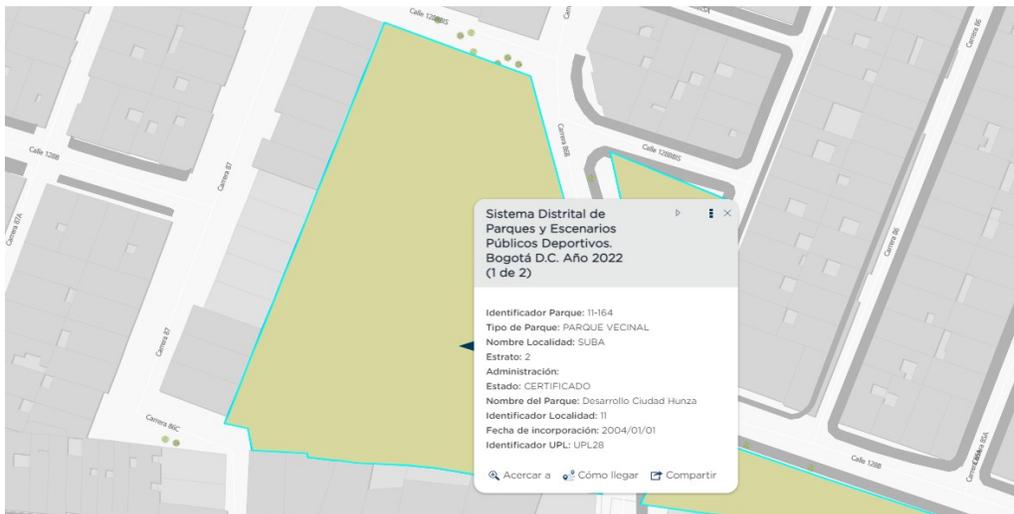
Dirección: calle 173 #56-08

Correo: myrianz53@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20232100273162 del 11/08/2023/ RADICADO DADEP NO. 20234000172522 DEL 02-08-2023. TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN.

En atención a su comunicación, donde solicita: **“(a las entidades competentes encargadas del mantenimiento de zona verde ubicada en la dirección calle 128b #85-16 barrio ciudad hunza, ya que las personas del sector llevan a sus mascotas a realizar sus necesidades fisiológicas, pero no realizan la recolección de las mismas a pesar de que hay un letrero para los hechos, adicional a ello la persona debe realizar el mantenimiento de los árboles que allí están porque la entidad encargada no lo realiza..)”** me permito informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la dirección por usted suministrada pertenece al parque DESARROLLO CIUDAD HUNZA con código 11-164 en escala parque de vecinal, como lo muestra la siguiente imagen:

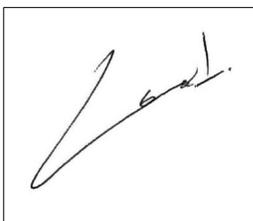


Por lo expuesto, vale la pena precisar que, la dotación, intervención, mantenimiento y recuperación de los parques vecinales y de bolsillo son competencia de las Alcaldías Locales, de conformidad con lo preceptuado en el “Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y el Acuerdo 740 de 2019, en su artículo 5, por medio del cual se dictan disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local” por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de SUBA se dé respuesta a lo requerido, solicitando amablemente se envíe copia de la misma a esta Entidad.

Adicionalmente, que frente a la situación descrita de mantenimiento y control silvicultural corresponde a una problemática, cuya competencia pertenece al JARDIN-BOTANICO de Bogotá , lo anterior de conformidad con el decreto 552 de 2018, así mismo, por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio del asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que en el marco de sus funciones y competencias EL JARDIN BOTANICO de respuesta a lo requerido o se adopten las medidas necesarias para mitigar la situación descrita en la petitoria, solicitando amablemente se envíe copia a la Subdirección Técnica de Parques de esta Entidad.

Que, frente a la solicitud de poda de césped, basuras y demás temáticas relacionadas a este respecto, comedidamente se corre traslado de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 a la **UAESP-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**, para que en el marco de sus funciones y competencias se sirva adoptar un plan de poda y recolección de basuras para la zona de interés del peticionario.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: RADICADO IDR 20232100273162 y anexos
Copia: **Alcaldía Local de SUBA** – Cra. 91 #145A-32 Teléfono: 6620222
[Mail. cdi.suba@gobiernobogota.gov.co](mailto:Mail.cdi.suba@gobiernobogota.gov.co)

Jardín Botánico de Bogotá - correspondencia@jbb.gov.co

UAESP-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Bernal Velásquez- Auxiliar Administrativa Contratista- Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Olga Lucia Bernal Velásquez- Auxiliar Administrativa Contratista- Subdirección Técnica de Parques
Revisó: David Fernando Rojas- Abogado- Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso-Subdirector Técnico de Parques.

Página 2 de 3

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000121131



Bogotá D.C, 2023-08-09
303 SGIEP
PUBLICACIÓN

Señor (a)
ANÓNIMO

Dirección. No registra
Teléfono. No registra
Mail. No registra
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000172522 DEL 02-08-2023.

ASUNTO: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial saludo:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición trasladada por parte del Área de Gestión Policía Inspecciones de la Secretaría de Gobierno en donde solicita el mantenimiento de la zona verde ubicada en la calle 128b no. 85-16. Con el fin de dar respuesta clara y oportuna a la petición, nos permitimos informar lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.¹

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Ahora bien, una vez revisado el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP y Mapas Bogotá, se encontró el predio objeto de petición incorporado dentro del inventario de patrimonio distrital e identificado de la siguiente manera:

Identificador RUPI: 1633-29
Identificador Parque: 11-164
Tipo de Parque: PARQUE VECINAL

¹ Acuerdo 18 de 1999. "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público".

Nombre Localidad: SUBA
Estrato: 2
Administración:
Estado: CERTIFICADO
Nombre del Parque: Desarrollo Ciudad Hunza
Identificador Localidad: 11
Fecha de incorporación: 2004/01/01
Identificador UPL: UPL28

Teniendo en cuenta que las zonas objeto de petición corresponden a un parque, le informamos que estas hacen parte de un segmento administrado por el IDR D de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Distrital 552 de 2018.² Por tanto, se traslada por competencia a dicha Entidad para emita respuesta de fondo a su petición.

De lo expuesto se brinda respuesta en los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés por la preservación y buen uso del espacio público de la ciudad lo cual redundará en beneficio para la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Sin otro particular,



ARMANDO LOZANO REYES

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Traslado: **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.** email: atncliente@idrd.gov.co Anexo:
Radicado DADEP No. 20234000172522.

Proyectó: Yessika Vargas – Contratista SGIEP.
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.
Fecha: Agosto 2023
Código de archivo: P/C172/KR128B-LT/KR86B-JR84C RUPI 1633-29

² "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones",

Bogotá, D.C.

614

Señor

Teniente Coronel**SERGIO ANDRES BAYONA SALAZAR**

Comandante Estación de Policía de Suba XI

Meboq.e11@policia.gov.co

Carrera 92 # 146c -39

Ciudad

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP**20234000172522**

Fecha: 2023-08-02 13:33 Folios: 3

Código de Verificación: h6l9R!

Radicador: MLCOMEZ

Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Visitenos en: www.dadep.gov.co**Asunto:** Traslado por competencia.**Referencia:** Radicado Orfeo No. 20234602715222.

Cordial saludo.

Con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por tratar temas que atañen a su competencia, mediante radicado citado en la referencia, fue recibida la petición ANÓNIMA informando que: "(...) A LAS ENTIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE ZONA VERDE UBICADA EN LA DIRECCION CALLE 128B #85-16 BARRIO CIUDAD HUNZA, YA QUE LAS PERSONAS DEL SECTOR LLEVAN A SUS MASCOTAS A REALIZAR SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS, PERO NO REALIZAN LA RECOLECCION DE LAS MISMAS A PESAR DE QUE HAY UN LETRERO PARA LOS HECHOS, ADICIONAL A ELLO LA PERSONA DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ARBOLES QUE ALLI ESTAN PORQUE LA ENTIDAD ENCARGADA NO LO REALIZA. (...)" La narración de los hechos y el contacto del peticionario se encuentran en el oficio anexo.

Conforme a lo anterior, se da traslado por competencia a su despacho y solicito de la manera más respetuosa, dar respuesta en los términos de la mencionada ley directamente al peticionario con la finalidad que, se realicen las verificaciones correspondientes a la posible comisión de comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales, con fundamento en el artículo 124 numeral 3, concordante con los artículos 180 parágrafo inciso 3, 209 y 219 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Ahora bien, frente a la solicitud "MANTENIMIENTO DE ZONA VERDE", copia de esta comunicación será remitida a la Secretaría Distrital de Ambiente, al Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD y al Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – DADEP, para que las mencionadas autoridades, brinden respuesta a la petición.

Así mismo, se informó internamente al Área de Gestión del Desarrollo Local a través del Aplicativo Institucional de Gestión Documental ORFEO, para que allegue respuesta de acuerdo a sus competencias.

Atentamente,



GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado 222-24
Área de Gestión Políciva Inspecciones

Anexos: Dos (2) folios

Copia: Señor (a) **ANÓNIMO (A). PUBLICAR EN PÁGINA WEB**

Señor **JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO. Subdirector Técnico de Parques.** Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Correo: atncliente@idrd.gov.co Dirección: Calle 63 # 59A – 06

Señora **DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ Directora.** Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – DADEP Dirección: Carrera 30 No. 25 – 90, piso 15 Correo: dadepbogota@dadep.gov.co

Señora **CAROLINA URRUTIA. Secretaria Distrital de Ambiente .** Secretaria Distrital de Ambiente

Correo: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co Dirección: Avenida Caracas No. 54 – 38

Señora **ALEJANDRA JARAMILLO FERNANDEZ. Profesional Especializado 222-24** Área de Gestión del Desarrollo Local- Administrativa y Financiera. Alcaldía Local de Suba

Proyectó: Ivonne Adriana Lozano Africano – Abogada Área de Gestión Políciva Inspecciones

Rol FUNCIONARIO OFICI ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 3128162023

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima**Funcionario que registró:** KAREN GOMEZ

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▼

SE COMUNICA PERSONA ANONIMA EL DIA 14-07-2023 SIENDO LAS 7:00 AM, INDICANDO INTERPONER UN DERECHO DE PETICION A LAS ENTIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE ZONA VERDE UBICADA EN LA DIRECCION CALLE 128B #85-16 BARRIO CIUDAD HUNZA, YA QUE LAS PERSONAS DEL SECTOR LLEVAN A SUS MASCOTAS A REALIZAR SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS, PERO NO REALIZAN LA RECOLECCION DE LAS MISMAS A PESAR DE QUE HAY UN LETRERO PARA LOS HECHOS, ADICIONAL A ELLO LA PERSONA DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ARBOLES QUE ALLI ESTAN PORQUE LA ENTIDAD ENCARGADA NO LO REALIZA. PERSONA INDICA QUE DESEA QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO DE LA ZONA VERDE Y QUE SE ESTIPULE UNA MULTA PARA LAS PERSONAS QUE NO RECOGEN LAS NECESIDADES DE SUS MASCOTAS.

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL ▼

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ *

FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION

Entidad Destino ⓘ *

SECRETARIA GENERAL

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Dependencia

Usuarios Asesores Línea 195

Proceso de Calidad

MISIONAL

Punto de Atención *

LINEA 195 - SERVICIO A LA CIUDADANIA

Fecha de Radicado *

2023-07-14

Canal *

TELEFONO

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

¿Es copia?

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Aplica información sensible y/o reservada

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

Departamento

Ciudad

Dirección de Hechos

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

Barrio

Estrato

(Seleccione) 

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos**NOTAS**

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota**Guardar**

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.1.5e - es

Respuesta radicado DADEP

2 mensajes

Mensajería Especializada <mensajeria@dadep.gov.co>
Para: IDRDR Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

10 de agosto de 2023, 09:35

Buenos días envié adjunto REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000172522 DEL 02-08-2023. ASUNTO: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN.

Cordialmente,

Mensajería

Subdirección de gestión corporativa

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio
Público

Teléfono: (601) 3822510

mensajeria@dadep.gov.cowww.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90 Bogotá, Colombia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita



Mensajería Especializada

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510
mensajeria@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia



!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

2 archivos adjuntos

 **20233000121131.pdf**
62K

 **120234000172522_00002.pdf**
1060K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: Mensajería Especializada <mensajeria@dadep.gov.co>

11 de agosto de 2023, 10:06

Buen día.

El IDRD le informa que su comunicación se radicó en el Sistema de Gestión Documental de la entidad con:

*Número de Radicado: **20232100273162***

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Atención al Cliente 6016605400 Ext.265-251-252.

Si su requerimiento es una PQRDS (Petición, Queja, Reclamo, Denuncia, o Sugerencia)

Recuerde que los términos de respuesta son los establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordial saludo



Calle 63 # 59^a - 06
[\(571\) 660 5400](tel:(571)6605400)

[Texto citado oculto]